

RESOLUCIÓN No. **062** DE 2026

(23 FEB 2026)

Por medio de la cual se apertura el proceso de contratación - Requerimiento No. 007 de 2026 - cuyo objeto es MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA EN MUROS, PISOS, TECHOS Y CIELO RASOS EN SECO DE DIFERENTES SERVICIOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.

EL SUSCRITO GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y, en especial las otorgadas por la Ley 100 de 1993, el Estatuto de Contratación - Acuerdo No. 014 del 02 de agosto de 2024, el Manual de Contratación - Resolución Interna No. 376 del 05 de septiembre de 2024, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del quehacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E., no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se cifien a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez.

Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

La Resolución No. 1440 del 14 de agosto de 2024, del Ministerio de Salud y Protección Social, modificó la Resolución No. 5185 de 2013 y fijó los lineamientos que las Empresas Sociales del Estado debían adoptar en el Estatuto de Contratación que regirá la actividad contractual de cada Entidad.

Mediante el Acuerdo No. 014 del 02 de agosto de 2024, se adoptó el Estatuto Interno de Contratación y mediante Resolución Interna No. 376 del 05 de septiembre de 2024, se actualizó el Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

El Líder de Mantenimiento y Subgerente Administrativo y Financiero presentaron estudios y documentos previos con el objeto de satisfacer la necesidad de la E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja para contratar el MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA EN MUROS, PISOS, TECHOS Y CIELO RASOS EN SECO DE DIFERENTES SERVICIOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA., lo anterior con el lleno de requisitos establecidos en la Resolución No. 376 del 05 de septiembre de 2024 y Acuerdo No. 014 del 02 de agosto de 2024.

Dentro del presupuesto para la vigencia 2026, cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por el Coordinador Financiero de la Entidad:

AÑO	CDP	FECHA	VALOR CDP	RUBRO
2026	889	31/01/2026	\$ 460.981.931,00	Mantenimiento

El área de contratación del Hospital, a solicitud del área técnica y con aprobación del comité de contratación, se publicó en el sistema electrónico para la contratación pública -SECOPI II- el Requerimiento No. 007 de 2026, términos de condiciones, estudio de conveniencia y oportunidad y anexos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Interna No. 376 del 05 de septiembre de 2024 (Manual de Contratación), con el objeto de MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA EN MUROS, PISOS, TECHOS Y CIELO RASOS EN SECO DE DIFERENTES SERVICIOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA..

Dentro del término previsto en el cronograma del proceso de selección, se recibieron solicitudes de limitación a MIPYME por parte de ALCA INGENIERÍA Y DESARROLLO SAS, CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS CSE SAS y REDEX SAS.

Una vez revisados los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4. de la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se evidencia que las solicitudes **CUMPLEN** con los requisitos legales para limitar el proceso a MiPymes, en consecuencia, la Entidad considera pertinente que el Requerimiento No. 007 de 2026, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA EN MUROS, PISOS, TECHOS Y CIELO RASOS EN SECO DE DIFERENTES SERVICIOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA**, se limite **A MIPYMES DEL MUNICIPIO DONDE SE EJECUTARÁ EL CONTRATO (TUNJA - BOYACÁ)**.

Dentro del término contemplado en el cronograma del proceso de selección se recibió observaciones a los términos de condiciones preliminares por parte de CONSTRUCTORA AHA S.A.S., las cuales el área técnica contestó de manera oportuna y de fondo a cada una de ellas.

En concordancia con lo antes expuesto, resulta procedente aperturar el proceso de selección que se adelanta mediante Requerimiento No. 007 de 2026, cuyo objeto es MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA EN MUROS, PISOS, TECHOS Y CIELO RASOS EN SECO DE DIFERENTES SERVICIOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA, de acuerdo con lo aprobado por el comité de contratación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APERTURAR, el Requerimiento No. 007 de 2026, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA EN MUROS, PISOS, TECHOS Y CIELO RASOS EN SECO DE DIFERENTES SERVICIOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA** con el fin de adjudicar el contrato a un proveedor que cumpla las especificaciones y

condiciones exigidas en los términos de condiciones y de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR, los términos de condiciones definitivos junto con los anexos correspondientes al Requerimiento No. 007 de 2026, cuyo objeto es el **MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA EN MUROS, PISOS, TECHOS Y CIELO RASOS EN SECO DE DIFERENTES SERVICIOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA**, el cual hace parte integral del presente proceso publicado en el sistema electrónico para la contratación pública -II SECOP.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER el cronograma del proceso de selección así:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR, HORA Y OBSERVACIONES.
Publicación de los términos de condiciones preliminares.	17 de febrero de 2026	Será publicada en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Plazo para presentar observaciones a los términos de condiciones preliminares y solicitud de limitación a MIPYMES	Del 17 al 19 de febrero de 2026	Plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso Del 17 al 19 de febrero de 2026, hasta las 06:00 p.m.
Respuesta a las observaciones.	23 de febrero de 2026	Será publicada en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Apertura de la contratación.	23 de febrero de 2026	Será mediante acto administrativo y publicado en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Publicación de términos de condiciones definitivos.	23 de febrero de 2026	Será publicada en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Observaciones a los términos de condiciones definitivos	Del 23 al 24 de febrero de 2026	Plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso Del 23 al 24 de febrero de 2026, a las 06:00 p.m.
Respuesta a las observaciones y expedición de adendas, si hay lugar a ello.	25 de febrero de 2026	Será publicada en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Cierre de contratación (Entrega de Propuesta).	27 de febrero de 2026	Plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso Hasta las 08:30 a.m. del 27 de febrero de 2026.
Evaluación de propuestas.	Del 27 de febrero al 03 de marzo de 2026	Áreas encargadas de evaluar y será publicada en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Publicación de la evaluación preliminar.	03 de marzo de 2026	Será publicada en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Observaciones y/o subsanaciones a la evaluación preliminar.	Del 03 al 04 de marzo de 2026	Plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso Del 03 al 04 de marzo de 2026, a las 06:00 p.m.
Respuesta a las Observaciones y/o subsanaciones a la evaluación preliminar.	05 de marzo de 2026	Será publicada en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Publicación de la evaluación definitiva.	05 de marzo de 2026	Será publicada en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Adjudicación y/o declaratoria de desierta	05 de marzo de 2026	Se publicará el acto administrativo en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso

Firma del Contrato	09 de marzo de 2026	Después de la publicación de la resolución de adjudicación
Aprobación de pólizas	10 de marzo de 2026	Después de la suscripción del contrato
Inicio de ejecución del contrato	11 de marzo de 2026	Después de la aprobación de la póliza

Parágrafo. El presente cronograma podrá ser modificado por la Entidad antes del vencimiento de los plazos establecidos de acuerdo, previa expedición de las respectivas adendas.

ARTÍCULO CUARTO: LIMITAR el proceso de contratación - Requerimiento No. 007 de 2026 - cuyo objeto es MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA EN MUROS, PISOS, TECHOS Y CIELO RASOS EN SECO DE DIFERENTES SERVICIOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA **A MIPYMES DEL MUNICIPIO DONDE SE EJECUTARÁ EL CONTRATO (TUNJA - BOYACÁ).**

ARTÍCULO QUINTO: El presupuesto oficial del presente requerimiento será hasta por la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. (\$ 460.981.931,00)**, el cual se encuentra respaldado con la disponibilidad presupuestal No. 889 del 31 de enero de 2026, expedida por el Coordinador Financiero de la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO: Informar al público en general que, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo, podrán consultar, documentos previos y definitivos, en la plataforma SECOP II en el siguiente link

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9675378&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO SÉPTIMO: En cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de selección, buscando a la eficiencia institucional y a la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO NOVENO: La presente rige a partir de su expedición.

Dada en Tunja, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ
Gerente
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

Revisó: Yanet Cecilia Pinilla Pinilla (Coordinadora actividades de contratación).
Proyectó: Angela Ochoa (Profesional de Contratación).